CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio Previo para determinar la convivencia y oportunidad en la contratación, nos adherimos a las siguientes, clausulas:

CONSIDERANDO que 1) Que la Unidad Ejecutora es la encargada de garantizar bajo su absoluta responsabilidad, la existencia previa de la planeación del proyecto, así como la fijación de los precios del proyecto. 2) Que la Gerencia de Contratación de conformidad con su competencia funcional, es la encargada de elaborar la minuta de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos. 3) La Secretaría de Hacienda Departamental atendiendo su competencia legal y funcional, deberá garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto, así como las normas que lo adicionen o complemente. LAS PARTES NOS ADHERIMOS A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO en cumplimiento del presente contrato se obliga a: **a)** Pagar el valor del presente contrato. **b)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que se requieran en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **d)** Establecer, de ser necesario, el programa de ejecución. **e)** Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** El Contratista se compromete a: 1) GENERALES a) Ejecutar el objeto de este contrato, teniendo en cuenta la propuesta presentada y aprobada por el Departamento la cual se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDAD 1. Realizar convocatoria y eventos de socialización de la oferta de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Municipio de Arauca, Tame, Saravena, Arauquita				
1.1.	**Volantes** Papel: Propalcote Brillante. Tamaño: Carta (216mmX279mm). Impresión: media pagina tamaño carta Incluye Diseño Gráfico Se repartiran 1.000 volantes por Municipio (Arauca, Tame, Saravena, Arauquita)	Unidad	4000	$ 1.250	$ 5.000.000
1.2.	**Cuñas Radiales** Cuñas: Realizar 3 cuñas diarias por municipio durante 10 dias en horario Triple AAA Se adelantará la estrategia en 2 medios de comunicación en cada uno de los municipios focalizados (Arauca, Arauquita, Tame, Saravena) del Departamento de Arauca en espacio noticioso la divulgación de dos mensajes diarios por medio. Cada mensaje será de 30 segundos. Total de mensajes divulgados 60.	Unidad	60	$ 70.000	$ 4.200.000
1.3.	**Publicidad redes sociales** Piezas: Diseño, diagramación y publicación de piezas publicitarias graficas de los programas a ofertar en cada municipio. Medios: Se publican previa aprobación por parte del supervisor en la pagina de la Gobernación de Arauca y redes sociales como Facebook.	Global	1	$ 700.000	$ 700.000
1.4.	**Socializacion de la oferta de educación en los municipios de Arauca, Tame, Saravena, Arauquita**	Unidad	4	$ 2.100.000	$ 8.400.000

	Para el desarrollo de las actividades se debe garantizar: Auditorio con área mínima: 300 M2. Techo: Cubierto. Medios: Computador, Video Beam, Pantalla Telón para Proyección. Silla Plástica o similares. **Sonido** Equipo para Sonido a Campo Abierto: Una (1) Cabina de Tiro Largo 1 Planta de Poder 2,6 1 Mezclador de Audio 2 Cables para Conectar las Cabinas 2 Micrófonos Incluye transporte, instalación y operador.				
SUB TOTAL COMPONENTE 1					$ 18.300.000
2	ACTIVIDAD 2. preinscripción y selección de los beneficiarios de la oferta de formación para el Trabajo y Desarrollo Humano preestablecida a partir de los criterios de selección. Municipio de Arauca, Tame, Saravena, Arauquita				
2.1.	**Formularios de Preinscripción** Papel: Químico. Tamaño: Carta (216mmX279mm). Peso: 50 gr. Impresión: Una Cara 1X0 Incluye Diseño Gráfico	Unidad	1000	$ 1.400	$ 1.400.000
2.2.	**Evaluación y selección de los beneficiarios a los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano** Para el desarrollo de las actividades se debe garantizar en cada uno de los municipios : Oficina con area: de 30 M2, Escritorios: 2, Sillas: 2 Servicios, equipo de computo escaner, impresora, resmas de papel, carpetas, esferos, ganchos y un auxiliar administrativo para cada uno de los municipios focalizados en el proyecto.	Unidad	1	$ 13.700.000	$ 13.700.000
SUB TOTAL COMPONENTE 2					$ 15.100.000
3	ACTIVIDAD 3. Realizar seminarios, Talleres y practicas orientados a desarrollar competencias laborales en la población beneficiaria **Municipio de Arauca**				
3.1	**Coordinador Académico Municipal** Se requiere Un (1) Profesional en ciencias de la educación, Administrador de empresas o ingeniería con al menos dos (2) años de experiencia en Coordinación, Dirección o Gerencia Académica.	Mes	12	$ 3.400.000	$ 40.800.000
3.2	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria: Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. Competencias Obligatorias 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente. 3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000

	acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes. 7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.				
3.3	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica: Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. Competencias Obligatorias 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud. 3. Implementar acciones de Promoción y Prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes. 4. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 6. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo.	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000
3.4	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud: Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. Competencias Obligatorias 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Afiliar a la población al sistema general de seguridad social en salud según normatividad vigente. 3. Admitir al usuario en la red de servicios según niveles de atención y normativa vigente. 4. Facturar la prestación de los servicios de salud según normatividad y contratación.	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000

	5. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo. 6. Manejar valores e ingresos relacionados con las operaciones del establecimiento.				
3.5	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmaceuticos: Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. Competencias Obligatorias 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 3. Dispensar medicamentos y elementos con base en las disposiciones legales vigentes. 4. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 5. Atender a personas en caso de accidente en enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 6. Recibir y despachar medicamentos o elementos según los requisitos exigidos. 7. Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa 8. Generar actitudes y practicas saludables	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000
3.6	**Plataforma Tecnológica para el Registro y Control de Estudiantes** INCLUYE Usuarios: -Administrativos: 10 -Profesores: 40 -Inscribir y matricular estudiantes -Control de asistencia -Control de contenido academico Tesorería: - Control de pagos de docentes y demás gastos Institucionales -Contro de pagos de matrícula y mensualidades de semestre de cada estudiante Estructuración: Tabla de productos establecidos de acuero a los costos de los programas para asignar el monto a pagar del estudiante	Estudiante	120	$ 63.000	$ 7.560.000
SUB TOTAL MUNICIPIO DE ARAUCA					$ 494.640.000
	Municipio de Tame				
3.7	**Coordinador Académico Municipal** Se requiere Un (1) Profesional en ciencias de la educación, Administrador de empresas o ingeniería con al menos dos (2) años de experiencia en Coordinación, Dirección o Gerencia Académica.	Mes	12	$ 3.400.000	$ 40.800.000
3.8	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria: Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales.	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000

	Competencias Obligatorias 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente. 3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes. 7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.				
3.9	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica: Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. Competencias Obligatorias 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud. 3. Implementar acciones de Promoción y Prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes. 4. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 6. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo.	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000
3.10	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmaceuticos: Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. Competencias Obligatorias	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000

	1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 3. Dispensar medicamentos y elementos con base en las disposiciones legales vigentes. 4. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 5. Atender a personas en caso de accidente en enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 6. Recibir y despachar medicamentos o elementos según los requisitos exigidos. 7. Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa 8. Generar actitudes y practicas saludables				
3.11	**Plataforma Tecnológica para el Registro y Control de Estudiantes** INCLUYE Usuarios: -Administrativos: 10 -Profesores: 40 -Inscribir y matricular estudiantes -Control de asistencia -Control de contenido academico Tesorería: - Control de pagos de docentes y demás gastos Institucionales -Contro de pagos de matrícula y mensualidades de semestre de cada estudiante Estructuración: Tabla de productos establecidos de acuero a los costos de los programas para asignar el monto a pagar del estudiante	Estudiante	90	$ 63.000	$ 5.670.000
	SUB TOTAL MUNICIPIO DE TAME				$ 381.180.000
	Municipio de Saravena				
3.12	**Coordinador Académico Municipal** Se requiere Un (1) Profesional en ciencias de la educación, Administrador de empresas o ingeniería con al menos dos (2) años de experiencia en Coordinación, Dirección o Gerencia Académica.	Mes	12	$ 3.400.000	$ 40.800.000
3.13	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria: Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. Competencias Obligatorias 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente. 3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes.	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000

	6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes. 7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.				
3.14	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica: Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. Competencias Obligatorias 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud. 3. Implementar acciones de Promoción y Prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes. 4. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 6. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo.	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000
3.15	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud: Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. Competencias Obligatorias 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Afiliar a la población al sistema general de seguridad social en salud según normatividad vigente. 3. Admitir al usuario en la red de servicios según niveles de atención y normativa vigente. 4. Facturar la prestación de los servicios de salud según normatividad y contratación. 5. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo. 6. Manejar valores e ingresos relacionados con las operaciones del establecimiento.	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000

3.16	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmaceuticos: Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. Competencias Obligatorias 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 3. Dispensar medicamentos y elementos con base en las disposiciones legales vigentes. 4. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 5. Atender a personas en caso de accidente en enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 6. Recibir y despachar medicamentos o elementos según los requisitos exigidos. 7. Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa 8. Generar actitudes y practicas saludables	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000
3.17	**Plataforma Tecnológica para el Registro y Control de Estudiantes** INCLUYE Usuarios: -Administrativos: 10 -Profesores: 40 -Inscribir y matricular estudiantes -Control de asistencia -Control de contenido academico Tesorería: - Control de pagos de docentes y demás gastos Institucionales -Contro de pagos de matrícula y mensualidades de semestre de cada estudiante Estructuración: Tabla de productos establecidos de acuero a los costos de los programas para asignar el monto a pagar del estudiante	Estudiante	120	$ 63.000	$ 7.560.000
	SUB TOTAL MUNICIPIO DE SARAVENA				$ 494.640.000
	Municipio de Arauquita				
3.18	**Coordinador Académico Municipal** Se requiere Un (1) Profesional en ciencias de la educación, Administrador de empresas o ingeniería con al menos dos (2) años de experiencia en Coordinación, Dirección o Gerencia Académica.	Mes	12	$ 3.400.000	$ 40.800.000
3.18	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria: Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. Competencias Obligatorias 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud.	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000

	2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente. 3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes. 7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.				
3.20	**Catedra y practicas de los programas laborales** Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica: Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. Competencias Obligatorias 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud. 3. Implementar acciones de Promoción y Prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes. 4. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 6. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo.	Estudiantes	30	$ 3.719.000	$ 111.570.000
3.21	**Plataforma Tecnológica para el Registro y Control de Estudiantes** INCLUYE Usuarios: -Administrativos: 10 -Profesores: 40 -Inscribir y matricular estudiantes -Control de asistencia -Control de contenido academico Tesorería: - Control de pagos de docentes y demás gastos Institucionales -Contro de pagos de matrícula y mensualidades de	Estudiante	60	$ 63.000	$ 3.780.000

	semestre de cada estudiante Estructuración: Tabla de productos establecidos de acuero a los costos de los programas para asignar el monto a pagar del estudiante				
SUB TOTAL MUNICIPIO DE ARAUQUITA					$ 267.720.000
SUB TOTAL COMPONENTE 3					$ 1.638.180.000
4	ACTIVIDAD 4. Certificación de Técnicos Laborales a población Población beneficiaria del proyecto. Municipio de Arauca, Arauquita, Tame y Saravena				
4.1	**Convalidación Técnico Laboral** Cada estudiantes será registrado en algunos de los siguientes programas Técnicos laborales: Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmaceuticos Para lo cual el contratista contará con la oferta aprobada por la Secretaria de Educación Departamental o Municipal según sea el caso, posteriormente se realizara el estudio y convalidación de los estudiantes en cada uno de los programas de formacion cumpliendo así con los requisitos académicos necesarios para obtener su Certificación como Técnico Laboral	Estudiante	390	$ 260.000	$ 101.400.000
4.2	**Impresión Certificado Técnico Laboral** Diploma en Pergamino de Seguridad Carpeta en Cuerina Repujada grado 11 Acta de Grado Individual	Unidad	390	$ 50.000	$ 19.500.000
4.3	**Ceremonia Certificación** Incluye: Auditorio para 300 personas Sonido para el recinto Mesa de Protocolo Sillas Atril Mención de Honor a Mejores Estudiantes Brindis Refrigerio Personal de Apoyo para la Logística	Unidad	4	$ 4.468.500	$ 17.874.000
SUB TOTAL COMPONENTE 4					$ 138.774.000
VALOR TOTAL					$ 1.810.354.000

B) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaria de Educación Departamental, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa. **C)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **D)** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **E)** Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes y trabajos que sean requeridos por el Señor Gobernador del Departamento de Arauca y/o supervisor del contrato. **F)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **G)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el Departamento **H)** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **I)** Estará en cabeza del contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El

incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. **J)** Cumplir el objeto en el presente documento de invitación pública contrato suscrito. **K)** Cumplir con la propuesta presentada en cada una de sus partes y componentes. **L)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. **M)** Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato. **O)** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **P)** Responder pecuniariamente por los elementos Entidad que se le entreguen de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas. **Q)** Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. **R)** El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **S)** Constituir la garantía única a favor de la entidad en los términos establecidos en este documento. **T)** Responder ante la Secretaría cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad. **U)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y cabal y oportuna ejecución. **PARÁGRAFO:** El Departamento no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista. **2) ESPECÍFICAS:** Además de las obligaciones generales derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a: 1) Disponer del personal profesional o técnico idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucran el presente proyecto. 2) Acreditar con la hoja de vida, la idoneidad de los profesionales y las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato. 3) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo las características establecidas en las especificaciones técnicas del presente documento. 4) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que se incurra para la ejecución del contrato. 5) Contar con transporte, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades incluida en el presente proyecto. 6) Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto. 7) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social y presentarlos oportunamente y los que contrate por honorarios, verificar que aporten a la seguridad social como lo indica la norma. 8) Presentar informes mensuales de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales. 9) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de analizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto. 10) Levantar acta de las reuniones realizadas. 11) Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato, paz y salvo por conceptos salariales, prestacionales y honorarios. 12) Suscribir las correspondientes actas de inicio previa la entrega de hojas de vida y plan de trabajo. 13) Suscribir acta de liquidación del contrato. 14) Suscribir las notas de reunión y el enterado a las observaciones dejadas por el supervisor. 15) Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato. 16) El incumplimiento de cualquiera de los ítems establecidos dará lugar a la suspensión del contrato y aplicación de la ley. 17) El CONTRATISTA cumplirá con las obligaciones dispuestas en el pliego de condiciones y demás documentos soportes del presente contrato. **TERCERA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable, frente a las autoridades, de sus obligaciones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellas cause perjuicio a la administración o a terceros. **CUARTA. LA ADICIÓN EN PLAZO** del presente contrato se hará previa solicitud por escrito elevada por el Contratista al Departamento con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo pactado y/o adiciones. Vencido el término del plazo adicional se procederá a liquidar el contrato en el estado en que se encuentre. **QUINTA. AMPLIACIONES A LAS POLIZAS:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La entidad aseguradora responderá al DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del

incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales. **SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **SEPTIMA MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al DEPARTAMENTO DE ARAUCA, para efectuar la tasación y cobro, sin previo requerimiento, de multas de uno por ciento (1%) hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas serán descontadas de los saldos favor del CONTRATISTA, contenidas en actas parciales o en el acta final según el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagados durante el mes siguiente a su tasación, por parte DEL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas se informará a la Cámara de Comercio. Tal aplicación se sujetará estrictamente a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Art. 86 de la ley 1474 de 2011, y lo señalado en la reglamentación del Departamento, resolución 471 de 2017 o las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan, respecto a eventos que generan incumplimiento y los porcentajes de sanción. **OCTAVA: PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, hasta un diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada por la supervisión y el secretario (a) de la unidad ejecutora correspondiente, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute al tiempo de suspensión. Será de la exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora conceder suspensiones, por ser un aspecto eminentemente técnico. **PARÁGRAFO**. EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la Garantía Única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones o transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá AL CONTRATISTA la extensión o ampliación si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARÁGRAFO:** Si el CONTRATISTA, no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa o unilateralmente por el departamento, que se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. En todo caso, la liquidación se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Por ser este un contrato de prestación de servicios donde el CONTRATISTA EJECUTARA el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa, no constituye vínculo laboral entre este y el Departamento de Arauca, por este motivo no genera emolumento distinto al pago del valor determinado por las partes. **DECIMA SEGUNDA CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Departamento, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **DECIMA TERCERA. DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del contrato los documentos: Estudios previos, pliegos de condiciones, la propuesta, la disponibilidad presupuestal y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo. **DECIMA CUARTA.**

IMPUESTOS Y DERECHOS: El contratista pagará los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que corresponden a la entidad territorial donde se ejecuten. **DECIMA QUINTA. NORMAS Y DOMICILIO:** Este contrato se somete a la legislación Colombiana y en especial a las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Las partes fijan su domicilio para este contrato en la ciudad de Arauca, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. **DECIMA SEXTA. SUPERVISION:** La vigilancia y control será ejercida por la Secretaria de Educación del Departamento, o por quien este designe para tal fin, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas, según la reglamentación establecida para tal efecto por el Departamento, acogiendo así mismo en lo pertinente, la ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011. **DECIMA SEPTIMA. FORMA DE PAGO:** El DEPARTAMENTO DE ARAUCA pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así: **1)** Hasta un NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de acta parciales, formuladas por el contratista, aceptada y recibidas a satisfacción por la supervisión. **2)** El pago del DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA." **DECIMA OCTAVA. GARANTÍAS:** El contratista se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor del departamento de Arauca, garantía de: **1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. En todo caso este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **2) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y un (1) año más. **3) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. El DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá a la entidad por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes en la plataforma Secop 2. Para su ejecución se requiere por parte del Departamento del Registro Presupuestal y por parte del CONTRATISTA, la constitución de la garantía única y su aprobación por parte del Departamento.